



Fecha: **Alicante a 30 de noviembre de 2019**
Asunto: **Solicitud de ofertas**

1. Denominación del contrato:

CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES MONITORES LED 4K PARA EL CENTRO DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE LA ZONA NORTE, "EL TOSSALET", DE LA AGENCIA LOCAL

2. Datos sobre descripción/características, lugar de suministro e instalación, y plazo de ejecución

- Descripción/características del suministro:

- 1 unidad de MONITOR CLEVERTOUCH V 4K ANDROID 7.0 65"
- 2 unidades de MONITOR CLEVERTOUCH V 4K ANDROID 7.0 75"
- 3 unidades de Pc i5 4k para Clever Ds . Módulo PC-OPS
- 3 unidades de teclado y ratón inalámbrico
- 3 soportes suelo movil Traulux 60"-90" + soporte cámara

▪ transporte, instalación, cableado y configuración del equipamiento y soportes

- El presente contrato menor se desarrollará en el Centro de Empleo y Formación de la Zona Norte, "EL TOSSALET", de la Agencia Local, sito en C/ Abad Fernández Helguera, n.º 23 de Alicante.

- El plazo de ejecución será, como máximo, antes del 30 de noviembre de 2019.

3. Importe máximo de licitación

- Importe máximo de 14.000 € (IVA incluido)

4. Contenido de la Oferta

- Presupuesto de suministro e instalación (incluyendo, características/descripción técnica)

5. Criterios de Valoración:

- El presupuesto más económico de las ofertas presentadas

Esperamos su presupuesto en los próximos días hábiles a partir del día de la publicación de la presente solicitud en la WEB www.impulsalicante.es y, en cualquier caso, **hasta el próximo de 7 noviembre a las 14 h.**

Las propuestas deben presentarse por correo electrónico a la siguiente dirección: agencialocal.contratacion@alicante.es

El Director Gerente
Fdo.: Manuel Juan Amorós Silvestre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Ley de Contratos del Sector Público, se les INFORMA en relación al contrato que antecede, que no podrán resultar adjudicatarios aquellas empresas o profesionales con los que en el transcurso del vigente ejercicio presupuestario esta entidad haya celebrado otros contratos (cuyo objeto sea cualitativamente similar y forme una unidad funcional), que individualmente o en su conjunto superen la cifra del contrato menor establecida en el artículo 118.1.